



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Subscripciones.— Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Lunes 26 de septiembre

Número 220

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Lerma

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se va a proceder al expurgo ordinario de todos aquellos asuntos que, incoados y tramitados por este Juzgado, con arreglo a las Leyes Civiles, Penales o Disposiciones legales de cualquier índole, lleven archivados más de treinta años. Y que igualmente se va a proceder al expurgo extraordinario de los documentos y asuntos que sean anteriores a 1.º de enero de 1944, y de las clases siguientes:

1.º Los de índole criminal en los que no hubiere declaración de derechos de orden civil distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios.

2.º Los asuntos de índole social con excepción de los que tengan por objeto contratos de trabajo y los de arrendamientos rústicos.

3.º Papeles y documentación de índole gubernativa de carácter intrascendente y sin posible clasificación.

Lo que se hace saber por medio del presente y a fin de que los interesados o sus herederos puedan en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de este edicto, formular las reclamaciones que les interesen y de que se crean asistidos.

Dado en Lerma, a 10 de septiembre de 1960.— El Juez de Primera Instancia, Jaime Támara Fernández de Tejerina.— El Secretario, (ilegible).

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por don Francisco Santamaría Izarra, mayor de edad, casado, Subjefe de Negociado del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso - administrativo contra el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de dicho Ayuntamiento, de fecha 1.º de abril próximo pasado, que denegó la petición del recurrente, sobre abono de gratificaciones.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso - Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 21 de septiembre de 1960.—El Secretario del Tribunal, Juan Molina.

3.096.—D-85'75

Por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Diez de Baldeón, en nombre y con poder de la Excmo. Diputación Provincial de esta ciudad, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso con-

tencioso - administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de esta Provincia, núm. 85 de 1960, sobre arbitrio provincial de riqueza de dicha Excmo. Diputación.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 17 de septiembre de 1960.— El Secretario de Sala, Juan Molina.

Por el Letrado don Enrique de Iruegas Múgica, en nombre y con poder del Ayuntamiento de Poza de la Sal, se ha interpuesto ante este Tribunal, recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, núm. 99 del ejercicio de 1960, sobre exención de contribución territorial rústica.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo contencioso - administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 22 de septiembre de 1960.—El Secretario del Tribunal, Juan Molina.

3.104.—D-70'75

**Audiencia Territorial de Burgos****Secretaría de Gobierno**

Vacantes los cargos de Fiscal de Paz y Fiscal de Paz sustituto de Pradoluengo, se anuncian por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 20 de septiembre de 1960.—El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Aprobado, en sesión plenaria de 9 de septiembre del corriente año, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de calzada y aceras de la calle de Jerónimo Merino, se hace saber que en el Negociado de Hacienda de la Secretaría General se halla de manifiesto dicho expediente, durante el plazo de quince días, admitiéndose reclamaciones en dicho plazo, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y ocho días después, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 20 de septiembre de 1960.—El Alcalde accidental, Mariano Pérez.

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1960.*

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Honorato Martín-Cobos Lagüera y con asistencia de los Sres. D. Mariano Pérez López, D. Emilio Villalán Roderó, D. Eduardo Conde Merino, D. Blas Fernández Sanz, D. Teófilo Iturriaga del Olmo y D. Alvaro Ruiz Pascual, Tenientes de Alcalde; don Antonio María Giménez Rico, D. Carlos Aragüena García Inés, D. José María Sanz Briones y D. Luis Gavilán, Concejales; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General y don Carlos López Zárata, Interventor accidental; se celebró sesión extraordinaria.

Dió comienzo a las veinte horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 12 de agosto último.

2. Amortizar 80 obligaciones de la Deuda Municipal al 5 por 100, emisión de 1941, resultando amortizadas las siguientes: 5.116 a 5.120, 3696 a 3.700, 3.206 a 3.210, 6.251 a 6.255, 8.156 a 8.160, 4.516 a 4.520, 7.896 a 7.990, 2.841 a 2.845, 891 a 895, 2.511 a 2.515, 6.331 a 6.335, 7.696 a 7.700, 5.501 a 5.505, 6.961 a 6.965, 846 a 850 y 4.981 a 4.985.

3. Amortizar 170 obligaciones de la Deuda Municipal al 5,50 por 100, emisión de 1956, resultando amortizadas las siguientes: 2.621 a 2.625, 3.006 a 3.010, 2.346 a 2.350, 226 a 230, 1.541 a 1.545, 1.046 a 1.050, 3.326 a 3.330, 156 a 160, 3.351 a 3.355, 371 a 375, 3.586 a 3.590, 2.461 a 2.465, 621 a 625, 1.771 a 1.775, 2.976 a 2980, 1.751 a 1.755, 351 a 355, 1.686 a 1.690, 1.991 a 1.995, 1.746 a 1.750, 1.446 a

1.450, 281 a 285, 821 a 825, 601 a 605, 3.101 a 3.105, 1.466 a 1.470, 831 a 835, 2.791 a 2.795, 141 a 145, 2.171 a 2.175, 1.621 a 1.625, 1.331 a 1.335, 2.351 a 2.355, 2.306 a 2.310.

4. Amortizar 220 obligaciones de la Deuda Municipal al 4,50 por 100, emisión de 1.949, resultando amortizadas las siguientes: 54.661 a 54.670, 39.311 a 39.320, 10.421 a 10.340, 52.991 a 53.000, 22.281 a 22.290, 3.571 a 3.580, 37.751 a 37.760, 12.301 a 12.310, 46.601 a 46.410, 6991, 7.000, 54.751 a 54.760, 33.921 a 33.930, 15.911 a 15.920, 36.741 a 36.750, 11.521 a 11.530, 11.981 a 11.990, 19.621 a 19.630, 29.581 a 29.590, 44.381 a 44.390, 44.121 a 44.130, 34.191 a 34.200, y 15.341 a 15.350.

5. Amortizar 140 obligaciones de la Deuda Municipal al 4,50 por 100, emisión de 1952, serie A, resultando amortizadas las siguientes: 37.481 a 37.490, 37.131 a 37.140, 33.271 a 33.280, 44.641 a 44.650, 27.031 a 27.040, 36.871 a 36.880, 9.961 a 9.970, 20.941 a 20.950, 3.941 a 3.950, 46.801 a 46.810, 2.591 a 2.600, 3.801 a 3.810, 6.021 a 6.030 y 29.841 a 29.850.

6. Amortizar 12 obligaciones de la Deuda Municipal al 4,50 por 100, emisión de 1952, serie B, resultando amortizadas las siguientes: 2.107, 3.809, 3.971, 3.695, 2.603, 2.897, 2.215, 3.281, 206, 896 y 1.958.

**DICTAMENES****Hacienda**

7. Llevar a cabo, mediante concurso, la construcción de un pasaje para vehículos y peatones y edificio sobre el mismo, en la Avda. del Cid Campeador, entre los dos edificios Feygón. El valor de las obras de citado pasaje se estima por el Sr. Arqu-

fecto municipal en 250.000 pesetas.

8. Ceder, mediante subasta, los derechos que el Ayuntamiento tiene sobre todos los locales de negocio, resultantes de la construcción de la planta baja del primer edificio Feygón en la Avenida del Cid Campeador. El tipo de licitación está fijado en 4.000.000 de pesetas.

9. Aprobar el expediente de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle de Jerónimo Merino y construcción de aceras en la misma.

10. Cancelar la obligación de pago en 10 anualidades, contraída con la Compañía de Aguas de Burgos, S. A., como consecuencia de la municipalización de dicho servicio, mediante el precio líquido de ocho millones de pesetas. Habiendo sido aprobado por el Ministerio de Hacienda el presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento de Burgos, con destino a la municipalización del servicio de aguas potables, abonar a Iberduero, Sociedad Anónima, la cantidad de tres millones de pesetas en el presente ejercicio de 1960 y cinco millones de pesetas en el próximo año de 1961, precio total del rescate de la Compañía de Aguas. Los intereses devengados antes de los abonados citados se pagarán conforme a los tipos que para los préstamos a las Corporaciones exige el Banco de Crédito Local de España en sus Estatutos, más las comisiones que imponga.

11. Aprobar para su pago y ulteriores efectos, la factura presentada por la casa Delaunet, Sociedad Anónima, de San Sebastián, por importe de un millón de pesetas, por suministro de contadores de agua para el servicio municipal de aguas potables de la ciudad.

12. Rechazar que la causa de ruina de la casa núm. 1 de la

calle de San Francisco, obedece entre otras razones por filtraciones de agua de los depósitos, así como falta de entronque de la tubería general de las casas de la calle de las Corazas y la existencia de lindes altas, en petición formulada por Dña. M.<sup>a</sup> Pilar y Dña. Emiliana Albillos Sedano, en el sentido de que por cuenta de la Corporación sean realizadas obras de consolidación en citado inmueble, declarado en estado de ruina en 7 de julio de 1958, requiriendo a las peticiones para que procedan a una pronta demolición del inmueble o consolidación del mismo, en su caso, por el riesgo de aquél.

13. Aprobar definitivamente el expediente de contribuciones especiales de las obras de pavimentación de la calle del Carmen.

14. Asimismo se acordó mantener para el ejercicio de 1961, los mismos tipos que han regido durante el actual para los recargos municipales ordinarios establecidos por la Ley sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio, del impuesto que grava el consumo de gas y electricidad para alumbrado, y de la contribución de utilidades, así como para los recargos especiales que con destino exclusivo al servicio de intereses y amortización del empréstito de 1949, fueron autorizados por la orden del Ministerio de Hacienda, de 21 de diciembre de 1948. Estos recargos afectan a las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio, de la Contribución Territorial Rústica y Urbana y de la Contribución de Utilidades. En su virtud, los tipos de expresado recargo para el ejercicio de 1961, tal como rigen en la actualidad, se acuerda continúen fijados sin variación alguna.

Gobierno

15. Trasladar las dependen-

cias del Laboratorio Municipal, sitas en la casa núm. 40 de la calle de Madrid, a la planta baja de la casa núm. 90 de la calle de las Calzadas, aprobando el oportuno proyecto y presupuesto de las obras de adaptación de este último local, que asciende a la cantidad de 98.988,80 pesetas y autorizando a la Alcaldía Presidencia para la contratación directa de las obras de referencia, de conformidad a lo dispuesto en el apartado 6.º del art. 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Obras y Servicios

16. Aprobar el proyecto de pavimentación de calzadas y aceras de la calle de Jerónimo Merino, que asciende a la cifra de 86.295,08 pesetas de presupuesto de contrata y con honorarios técnicos a la cantidad de 90.704,41 pesetas de presupuesto general, acordándose asimismo el pago de minutas de honorarios de redacción de proyecto, que importan 1.437,99 pesetas para el Sr. Ingeniero Municipal de Caminos, y 287,59 pesetas para el Sr. Ayudante de Obras Públicas, llevándose a cabo el proyecto con aplicación de contribuciones especiales y la adjudicación de las obras mediante contratación directa por no exceder su presupuesto de 100.000 pesetas.

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES

17. Aprobar la Memoria de dicho servicio correspondiente a los años 1958-1959.

Ratificación de acuerdos

Se ratificó el de la Comisión Permanente de 31 de agosto, cediendo el uso del antiguo edificio del Instituto Provincial de Higiene al Ministerio de Obras Públicas, para la instalación de sus dependencias, autorizándole para la ejecución de las obras precisas.

**Ruego y Preguntas**

El Capitular Sr. Giménez Rico formuló un ruego para que se estudie el arreglo de la Plaza de Vega, en el solar resultante del derribo de unas casas, convertido hoy en aparcamiento de vehículos, prometiendo la Alcaldía que con todo cariño se entendería en el asunto.

La Alcaldía dió cuenta del fallecimiento del Excmo. Sr. don Carlos Quintana Palacios, ex-Alcalde de la ciudad y Medalla de Oro de la misma, proponiendo que el Excmo. Ayuntamiento exprese su profundo dolor haciendo constar en acta el sentimiento, que se comunicará a la familia, encargando a la Corporación para que asista a las honras fúnebres, como póstumo homenaje de tan ejemplar burgalés. Así se acordó por unanimidad.

Se levantó la sesión a las veintuna horas y quince minutos.

Burgos, 10 de septiembre de 1960.—El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

**Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno que presido, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la Provincia para interponerlas, a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local:

- Los habitantes del término municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el término municipal.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en

general, rediquen o no en el territorio municipal, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 del indicado cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Rabé de las Calzadas, 19 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Aquilino Barquín.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Los Barrios de Bureba, La Parte de Bureba, Olmedillo de Roa, Anguix, Villavela de Esgueva, La Vid de Bureba, Fresnillo de las Dueñas, Vadocondes, Quintanilla de la Mata, Fontioso, Avellanosa de Muñó, Iglesiarrubia, Valle de Valdalguna y Presidente de la Junta vecinal de Panizares de Valdivielso.

**ANUNCIOS PARTICULARES****Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

Habiéndose solicitado a este Ayuntamiento por D. Matias Iglesias, contratista de las obras de pavimentación de las calles del General Mola, Lewin, Dos de Mayo, San Agustín, General Queipo de Llano, General Cabanellas, Concepción Arenal, Almacenes y Generalísimo Franco, la devolución de la fianza constituida como garantía de dichas obras, y transcurrido el plazo fijado al efecto, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por quienes crean tener algún

derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Miranda de Ebro, 22 de septiembre de 1960.—El Alcalde, José María Aragües.

3 105—D-100'75

**Ayuntamiento de Huerta de Arriba**

Subasta de puestos para caza de palomas

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal se celebrará en el Ayuntamiento de Huerta de Arriba, al décimo día natural después de la publicación del presente anuncio, la subasta, con carácter de urgencia, para los puestos de caza de palomas, sitios en número de seis, en el monte público «La Dehesa», propiedad de este Ayuntamiento, en el tipo de tasación de dos mil pesetas por puesto.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se presentarán hasta las diecisiete horas del día anterior al de la subasta y en él se indicará el número de orden del puesto o de los puestos que se pretende y el tipo de remate, acompañando la carta de pago del 5 por 100 de la tasación como fianza provisional, y se reseñará la licencia de armas y caza del licitador.

La subasta se realizará en el local expresado, a las diecisiete horas del décimo día siguiente a la publicación del presente anuncio.

En igualdad de condiciones será preferido el que licite por el total de los seis puestos.

En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentran los pliegos de condiciones facultativas y económicas que regirán este aprovechamiento.

Huerta de Arriba, 24 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Víctor García Segura.

3.107.—D-139'75

**SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO**

de pastores, de ovejas, dulas conejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos